



**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.**  
**CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA YUCATAN. CP. 97205**  
**CIC791116770**  
**TELS. 942-8330**

<b>F. REQ.</b> 16/08/2016	<b>PROVEEDOR:</b> 7683-KRH CONSULTING SA DE CV	<b>COTIZACION:</b> .	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> CRÉDITO
<b>NO. PEDIDO-CONTRATO</b>  <b>*1M162950*</b>  <b>1M162950</b>	RFC. KCO100414HE7. DIRECCION. FRANCISCO PETRARCA 133 INT.404, CHAPULTEPEC DEL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO	<b>REFERENCIA INTERNA:</b> DIR.DOCENCIA	<b>ADJUDICACION:</b> LICITACION PUBLICA NAC.
<b>FECHA PEDIDO</b> 18/08/2016	<b>CUENTA BANCARIA:</b> 2109	<b>ALMACEN O ENTREGA BIENES:</b> ALMACEN. CALLE 43 NO. 130 X 32 X 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO. CP. 97205. MERIDA, YUCATAN.	
<b>REQUISICION No</b> 163721	<b>FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES</b>		

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO UNIT.	IMPORTE	DESCUENTO	TOTAL
1	52101	6030100001	<b>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</b>	1.000	PZA	191,742.38000	191,742.38	0.00	191,742.38
		0 DIAS	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA RESOLUCION. SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA MARCA CISCO MODELO XX20, UNIDAD DE CODEC, CAMARA SEPARADA DEL CODEC, RESOLUCION OPTIMA HASTA 1080P A 60 FPS. MULTICONFERENCIA CON SOPORTE HASTA 4 SITIOS (SIP/H-323). TIP O ALTA RESOLUCION. VELOCIDADES DE TRANSMISION HASTA 6 MBPS EN REDE IP, EN PROTOCOLOS H.323 O SIP. ENTRADAS DE VIDEO, SALIDAS DE VIDEO, ESTANDARES DE VIDEO, RESOLUCIONES DE VIDEO (SE ADJUNTA DESCRIPCION COMPLETA)						

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO		SubTotal	191,742.38
<b>FACTURAR A:</b> CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.		Descuento	0.00
CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA	TELS. 942-8330	IVA	30,678.78
<b>TOTAL EN LETRA (* DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 16/100 M.N. *)</b>		<b>TOTAL PEDIDO</b>	<b>222,421.16</b>

<i>Jesusa Maldonado Reyna</i> JESUSA MALDONADO REYNA CRISTINA JEFE DE DEPARTAMENTO	<i>Chale Novelo Lesvia</i> CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN DIRECTORA ADMINISTRATIVA	NOMBRE _____ FIRMA _____ PROVEEDOR
--	--	--

## DECLARACIONES DE PEDIDO-CONTRATO

El Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C. (CICY) declara que:

- Cuenta con los recursos y autorización necesarios, para cumplir con las obligaciones a las cuales queda sujeto el presente.
- La adjudicación del presente se realizó por adjudicación directa o mediante invitación restringida a cuando menos tres personas o por licitación pública, tal como se indica en el anverso del presente.

### TERMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación.- Se considera que existe aceptación en los términos del presente, cuando el proveedor hace entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente y el usuario final por parte del CICY expresa su conformidad por escrito en el cuerpo de la solicitud ó factura o remisión.
2. Cambios.- Las cantidades, términos, condiciones o cualquier otras especificaciones citadas en el presente no se pueden modificar, excepto por medio de la autorización escrita de ambas partes y de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Precios.- Para los efectos del presente los precios establecidos en este se consideran fijos. En el caso de ajustes de precios, deberán anexarse las autorizaciones presupuestales y técnicas que correspondan.
4. Precios en moneda extranjera.- En el caso en específico de que los precios estén en moneda extranjera, el precio se valorará considerando el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de facturación del presente.
5. Especificaciones.- Si el CICY proporciona planos y especificaciones para la ejecución del objeto del presente, el proveedor o contratista se basará en éstos, y la aprobación de las muestras por parte del CICY no liberará los libera el cumplimiento estricto y total de lo establecido en éste, reservándose el CICY la facultad de recibir de conformidad los bienes o servicios cuando cumplan plenamente con dichas especificaciones.
- 6.- Entrega.- Las entregas de los bienes y/o servicios deberán hacerse estrictamente en las fechas establecidas en las cantidades y tiempos precisados en el anverso de éste.
- 7.- Lugar de entrega.- Los bienes y/o servicios será de acuerdo a lo estipulado en la parte frontal del presente.
- 8.- Devolución.- El CICY se reserva el derecho de devolver, por cuenta del proveedor o contratista, cualquier embarque recibido que no cumpla con las características y cualidades estipuladas.
- 9.- Cancelación por parte del CICY.- El CICY se reserva el derecho de cancelar éste o cualquier parte del mismo, en cuanto el proveedor o contratista, no hubiese cumplido con las condiciones de éste, mediante aviso por escrito al proveedor o contratista. En el evento de tal cancelación, el CICY pagará solamente los bienes y/o servicios entregados y recibidos de conformidad
10. Gastos y costos.- El proveedor o contratista está de acuerdo en responder de todas las costos y gastos en que el CICY incurra por causa de las controversias que se pudieran suscitar de la resolución de pleito o reclamo derivado del incumplimiento de lo estipulado en éste.
11. Garantías.- El proveedor o contratista garantiza los bienes o servicios citados en éste, manifestando que están libres de cualquier defecto que se ajustan a los requerimientos, características y cantidades establecidas. Si así lo requiere el CICY, el proveedor o contratista oportunamente corregirá o reemplazará los bienes que no cumplan con lo establecido en el presente.
12. Penas convencionales.- El CICY impondrá las siguientes penas convencionales a cargo del proveedor por atraso o incumplimiento de las fechas programadas para la entrega de los bienes, o por todo el incumplimiento de la calidad y características pactadas en el presente.
  - a) En el caso de la entrega de los bienes que presenten incumplimiento en las fechas de entrega o calidad pactada, el CICY recibirá y pagará las que a su juicio, cumpla con la calidad o características pactadas.
  - b) Si el plazo de suministro e instalación de los bienes no se cumpliera, el CICY retendrá el 0.2 % (dos al millar) del importe total de lo no entregado, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde la fecha programada para el suministro, hasta la de su recepción satisfactoria.
  - c) Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al proveedor.

13. Anticipo.- El CICY podrá otorgar un anticipo de hasta el 30% o 50%, según lo que aplique.

14. Garantías.- El proveedor o contratista, cuando así se requiera entregará las siguientes garantías:

- a) 100% del anticipo otorgado.
- b) 10% del monto total de los bienes o servicios contratados, por concepto de cumplimiento.

Para ser canceladas las garantías con fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del CICY, lo que deberá expresarse claramente en el texto de cada una de las garantías mencionadas en el presente numeral.

15.- Plazo de pago.- Éste será máximo a los 20 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes o servicios amparados en el presente.

16.- El proveedor o contratista, será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros derivadas de la prestación de los servicios objeto del presente, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a el CICY, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones

17.- Las PARTES convienen que en el caso de existir procedimiento de conciliación y/o controversias técnicas o administrativas con el objeto y cumplimiento del presente, éstas serán resueltas conjuntamente por el proveedor o contratista y el CICY y en caso de no existir acuerdo al respecto, se estará a lo que disponga CICY, obligándose el proveedor o contratista a subsanar cualquier deficiencia en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la indicación por parte del CICY de acuerdo a los artículos 77, 78 y 79 de la ley.

18.- Causas de rescisión.- Las causas que pueden dar lugar a que el CICY inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente, son las siguientes:

- 1) si el proveedor o contratista, por causas imputables a él, no presta los servicios objeto del presente.
- 2) si el proveedor o contratista interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes o prestación de los servicios, que hubiere sido detectada como defectuosa por el CICY;
- 3) si el proveedor o contratista subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente, sin contar con la autorización por escrito del CICY;
- 4) si el proveedor o contratista cede los derechos de cobro derivados del presente, violando lo establecido en este instrumento;
- 5) si el proveedor o contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- 6) si el proveedor o contratista no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al proveedor o contratista de su presentación.
- 7) cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 8) si el proveedor o contratista antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- 9) una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- 10) si el proveedor o contratista se niega a reponer los bienes o servicios que el CICY hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- 11) si los bienes o servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el presente.
- 12) si el proveedor o contratista suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en éste.
- 13) si el proveedor o contratista no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este instrumento.
- 14) si el proveedor o contratista es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 15) si el proveedor o contratista no permite al CICY o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la recepción de los bienes o supervisión o inspección de los servicios.
- 16) si el proveedor o contratista siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente, y

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

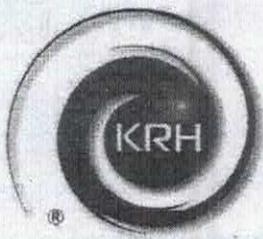
CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OJEDA MALDONADO REYNA CRISTINA  
JEFE DE ADQUISICIONES

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROPUESTA DE ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES INFORMÁTICOS

MÉRIDA, YUC. A 10 DE AGOSTO DEL 2016

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A. C.
PRESENTE

En relación a la LICITACION PÚBLICA Número LP-008-16 relativa a EQUIPO DE TICs DE POSGRADO Y REC. NAT.

Table with 2 columns: PARTIDA (3) and DESCRIPCION GENERAL. Rows include: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN, DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA (PARAMETROS), DESCRIPCION GENERAL, VALOR, MULTICONFERENCIA, TIPO, and VELOCIDADES DE TRANSMISION.



PARTIDA 3	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA (P A R A M E T R O S)</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>ENTRADAS DE VIDEO</b>	UNA ENTRADA HDMI Y UNA ENTRADA DVI-I (ANALOG AND DIGITAL): CON SOPORTE DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: - • 640X480 - • 720X480 - • 720X576 - • 800X600 - • 848X480 - • 1024X768 - • 1152X864 - • 1280X720 - • 1280X1024 - • 1280X768 - • 1280X800 - • 1280X960 - • 1360X768 - • 1366X768 - • 1400X1050 - • 1440X900 - • 1680X1050 - • 1920X1080
<b>SALIDAS DE VIDEO</b>	DOS SALIDAS HDMI CON SOPORTE DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: - • 1920 X 1080@60 FPS (1080P60) - • 1920 X 1080@50 FPS (1080P50) - • 1280 X 720@60 FPS (720P60) - • 1280 X 720@50 FPS (720P50) - • 1366 X 768@60 FPS (WXGA) - • 1360 X 768@60 FPS(WXGA) - • 1280 X 768@60 FPS (WXGA) VESA MONITOR POWER MANAGEMENT EDID (EXTENDED DISPLAY IDENTIFICATION DATA)
<b>ESTANDARES DE VIDEO</b>	• H.263, H.263+, H.264
<b>RESOLUCIONES DE VIDEO</b>	EL EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA CUENTA CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE VIDEO: - • 352 X 288@30, 60 FPS (CIF) - • 512 X 288@30, 60 FPS (W288P)



PARTIDA 3	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA (P A R A M E T R O S)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- • 576 X 448@30, 60 FPS (448P)</li> <li>- • 768 X 448@30, 60 FPS (W448P)</li> <li>- • 704 X 576@30, 60 FPS (4CIF)</li> <li>- • 1024 X 576@30, 60 FPS (W576P)</li> <li>- • 640 X 480@30, 60 FPS (VGA)</li> <li>- • 800 X 600@30, 60 FPS (SVGA)</li> <li>- • 1024 X 768@30, 60 FPS (XGA)</li> <li>- • 1280 X 768@30, 60 FPS (WXGA)</li> <li>- • 1280 X 720@30, 60 FPS (HD720P)</li> <li>- • 1920 X 1080@30, 60 FPS (HD1080P)</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS DE VIDEO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- NATIVO 16:9 WIDESCREEN</li> <li>- ADMINISTRACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE</li> <li>- DESPLIEGUE LOCAL AUTOMÁTICO (LOCAL LAYOUT)</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CÁMARA DE ALTA DEFINICIÓN</b>	<p>LA CÁMARA DE VIDEO CUENTA CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1/3-INCH CMOS</li> <li>- 4 X ZOOM</li> <li>- +15°/-25° TILT, +/- 90° PAN</li> <li>- 43.5° PARA VISTA VERTICAL.</li> <li>- 70° PARA VISTA HORIZONTAL.</li> <li>- 1920 X 1080 PÍXELES PROGRESIVOS A 60 FPS.</li> <li>- DISTANCIA DE FOCO 0.3M – INFINITO.</li> <li>- CONTROL MANUAL Y AUTOMÁTICO DE FOCO, BRILLO Y BALANCES EN BLANCO.</li> <li>- CONTROL DE CÁMARA REMOTA.</li> <li>- SOPORTE DE VOLTEADO DE IMAGEN CUANDO ES MONTADA DE CABEZA (GIRADA 180°)</li> </ul>
<b>ENTRADAS DE AUDIO</b>	<p>DOS ENTRADAS DE MICROPHONES, 4-PINES MINIJACK UN MINIJACK PARA LINEA DE ENTRADA (STEREO) UNA ENTRADA DE AUDIO DESDE LA CÁMARA CAMERA (HDMI)</p>
<b>SALIDAS DE AUDIO</b>	<p>2 SALIDAS DE AUDIO: - UN MINIJACK PARA SALIDA (STEREO) - UNA SALIDA HDMI, (DIGITAL AUDIO)</p>



PARTIDA 3	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA (P A R A M E T R O S)	
DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>ESTANDARES DE AUDIO</b>	G.711, G.722, G.722.1, 64 KBPS MPEG4 AAC-LD
<b>CARACTERÍSTICAS DEL AUDIO</b>	<p>EL SISTEMA CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTROL AUTOMÁTICO DE GANANCIA</li> <li>- CALIDAD-CD 20KHZ EN MONO.</li> <li>- DOS CANCELADORES DE ECO.</li> <li>- DISMINUCIÓN AUTOMÁTICA DE RUIDO.</li> <li>- ACTIVACIÓN DE LA SINCRONIZACIÓN VOCAL</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS EN RED</b>	<p><b>CARACTERÍSTICAS EN RED IP:</b></p> <p>EL SISTEMA CUENTA CON MECANISMOS EN SOFTWARE PARA MANEJAR CALIDAD DE SERVICIO EN REDES DE PAQUETES, ASÍ COMO EL SOPORTE DE INTEGRACIÓN A SERVICIOS PROVEÍDOS POR OTROS DISPOSITIVOS DE RED, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>DNS LOOKUP PARA SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SERVICIOS DIFERENCIADOS (QUALITY OF SERVICE [QOS])</li> <li>- ADMINSTRACIÓN DE ANCHO DE BANDA (INCLUYENDO CONTROL DE FLUJO)</li> <li>- "AUTO GATEKEEPER DISCOVERY "</li> <li>- "DYNAMIC PLAYOUT AND LIP-SYNC"</li> <li>- H.245 DUAL TONE MULTIFREQUENCY (DTMF) TONES IN H.323</li> <li>- SOPORTE DEL PROTOCOLO NETWORK TIME PROTOCOL (NTP)</li> <li>- PACKET LOSS-BASED DOWNSPEEDING</li> <li>- MARCACIÓN POR MEDIO DE UNIFORM RESOURCE IDENTIFIER (URI)</li> <li>- TCP/IP</li> <li>- DHCP</li> <li>- 802.1X NETWORK AUTHENTICATION</li> <li>- 802.1Q VIRTUAL LAN</li> <li>- 802.1P (QOS AND CLASS OF SERVICE [QOS])</li> <li>- CLEARPATH</li> </ul>
<b>INTERFACES DE RED</b>	<p>EL SISTEMA CUENTA CON LAS SIGUIENTES INTERFASES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 LAN/ETHERNET (RJ45) 10/100/1000 MBIT (LAN)</li> </ul>



PARTIDA 3	DESCRIPCIÓN GENERAL: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ( P A R A M E T R O S )	
DESCRIPCION	VALOR
<b>CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD</b>	EL SISTEMA CUENTA CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE SEGURIDAD: <ul style="list-style-type: none"><li>- HTTPS Y SSH PARA LA ADMINISTRACIÓN WEB.</li><li>- CONTRASEÑA DE ADMINISTRACIÓN VÍA IP.</li><li>- CONTRASEÑA DE ADMINISTRACIÓN VÍA MENÚ EN PANTALLA.</li><li>- SOPORTE DE DESHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS IP.</li></ul>
<b>ADMINISTRACION DEL SISTEMA</b>	EL SISTEMA CUENTA CON LOS SIGUIENTES MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN: <ul style="list-style-type: none"><li>- ADMINISTRACIÓN TOTAL DEL SISTEMA VÍA EL WEB SERVER INTEGRADO USANDO SNMP, TELNET, SSH, FTP Y SOAP.</li><li>- ADMINISTRACIÓN COMPLETA POR CONTROL DE MANDO A DISTANCIA Y MENÚ EN PANTALLA.</li><li>- INTEGRACIÓN A UNA SUITE DE ADMINISTRACIÓN DE RED DE VIDEOCONFERENCIA</li></ul> ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE REMOTAMENTE VÍA: WEB SERVER, SECURE COPY (SCP), HTTP, HTTPS
<b>DIMENSIONES DE LA UNIDAD</b>	DIMENSIONES MÁXIMAS: <ul style="list-style-type: none"><li>- ANCHO: (35.0 CM)</li><li>- ALTO:(4.4 CM)</li><li>- PROFUNDIDAD: (20.0 CM)</li><li>- PESO: (1.6KG)</li></ul>
<b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN</b>	AUTO-SENSING POWER SUPPLY <ul style="list-style-type: none"><li>- 100 - 240 VAC, 50/60 HZ</li><li>- MÁXIMO DE 40 WATTS PARA EL CODEC Y CÁMARA PRINCIPAL</li></ul>
<b>DEL PROVEEDOR</b>	<b>LA EMPRESA KRH CONSULTING S.A. DE C.V;</b> COMBRUEBA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA CISCO, MEDIANTE CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE CISCO SYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. DONDE SE MENCIONA QUE CUENTA CON LA DISTRIBUCIÓN OFICIAL Y EL TIPO DE CERTIFICACIÓN. SE ADJUNTA CARTA PRESENTADA EN HOJA CON MEMBRETE Y FIRMADA POR EL FABRICANTE CISCO.
<b>OTROS PROTOCOLOS</b>	H.239 (H.323) DUAL STREAM BFCP (SIP) DUAL STREAM SOPORTE PARA RESOLUCIONES HASTA 1080P (1920 X 1080)



**KRH Consulting, S.A. de C.V.**

Telecomunicaciones & TI

PARTIDA 3	DESCRIPCION GENERAL: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA RESOLUCION
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA ( P A R A M E T R O S )</b>	
DESCRIPCION	VALOR
	H.460.18 Y H.460.19
<b>OTROS</b>	MICRÓFONO, CABLES DE CONEXIÓN A RED, A AUDIO Y A VIDEO. UN CONTROL REMOTO, SOPORTE PARA DUAL DISPLAY INCLUIDO Y ACTIVADO.
<b>GARANTÍA</b>	1 AÑO CON EL FABRICANTE
<b>POLIZA DE SOPORTE ANUAL</b>	<p><b>LA EMPRESA KRH CONSULTING S.A. DE C.V; DARÁ ASISTENCIA (VIA REMOTA) PARA INSTALACIÓN, LA PÓLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COBERTURA 5X8 (LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS)</li> <li>- VIGENCIA DEL CONTRATO: 1 AÑO</li> <li>- TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS.</li> <li>- REEMPLAZO AVANZADO DE PARTES (EQUIPO) POR PARTE DEL FABRICANTE.</li> <li>- DIAGNÓSTICO DE LA FALLA Y REPARACIÓN DE EQUIPO</li> <li>- EN CASO DE FALLA, PRÉSTAMO DE UN EQUIPO EQUIVALENTE EN LO QUE SE REPARA O CAMBIA EL SISTEMA; EL TIEMPO NECESARIO.</li> <li>- GESTIÓN Y TRÁMITES DE REEMPLAZO CON EL FABRICANTE (INCLUYE LOGÍSTICA, ADUANA, ENVIÓ, ETC.)</li> <li>- EN CASO DE FALLA MAYOR ATRIBUIDA AL SISTEMA (NO CAUSAS POR SOBREVOLTAJE O IMPERICIA DE SU MANEJO) Y CUANDO EL SISTEMA QUEDA IRREPARABLE, EL FABRICANTE PROCEDERÁ A LA SUSTITUCIÓN.</li> <li>- ESTÁN INCLUIDAS TODAS LAS ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA EMITIDAS POR EL FABRICANTE</li> <li>- SOPORTE TELEFÓNICO VÍA SU MESA DE AYUDA (HELP DESK) DURANTE LA VIGENCIA.</li> </ul>
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>	1

México, Ciudad de México a 10 de Agosto 2016  
PROTESTO LO NECESARIO.

  
**Lic. Manuel Rodolfo Rioverde Chang**  
Representante Legal  
KRH Consulting S.A. de C.V.